# L MAGISTERIO ESPAN

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## De Pedagogía

#### DISCIPLINA ESCOLAR

(Continuación).

5. La disciplina será firme y bondadcsa. Las órdenes serán obedecidas rápidamente; toda manifestación de incerti dumbre al aplicar las reglas, sirve para debilitar la d sciplina. Al mismo tiempo hay que imponer un minimum de castigo. La disciplina que se basa en la severidad, en la dureza o en el temor, fracuentemente falla en sus propósitos, y por lo general engendra falsedad y enfado en los discípulos. Con la mayoría de los n ños, la bondad produce respeto y afección; el orden, la obediencia, la atención y todos los fines de la disciplina, son infin tamente más faciles de conseguir por el deses espontáneo de acceder a la voluntad del Maestro, que por medos compulsivos. Una buena inteligencia y arm nía de sentimientos entre el Maestro y sus discípulos es el incentivo más fuerte para una conducta buena y un adelanto pro fundo.

Resultados de una buena disciplina. -Los resultados se manifiestan por les efectos que produce la disciplina en la Escuela, y por la influencia que ejerce en la formación de los caracteres. Los resultados pueden resumirse de esta mane ra: buen orden, obedienc a alegre, diligencia constante y buenos hábitos, si kien es verdad que todas estas variedades están muy relacionadas entre sí.

1. Buen orden.

a) E! Maestro gobierna su clase sin dificultad ni interrupción.

b) El trabajo se realiza metódico y fir-

memente por todos.

c) Todos los movimientos de la ciasse ejecutan con precisión y sin necesida i de ruido.

d) La Escuela y sus poses ones es an limpias y con una apariencia de orden.

2. Obediencia.

a) Todas las ordenes son obedecidas,

alegre y prontamente.

b) Todas las reglas relacionadas con el trabajo y la conducta, se cumplen escrupulosamente por el Maestro y los discí pules

3. Diligencia.

a) El tiempo de la Escuela se ocupa con el trabajo, en el cual se ocupan, útil y act vamente, el Maestro y discípulos.

i) Hay un sentimiento común de responsak lidad y un gran deseo de ir ade lante, que se exterioriza por la cuidado sa atención a las lecciones.

4. Buenos hábitos.

La influencia de la disciplina escolar en la formación de los caracteres, perdura más allá del tiempo de la Escuela, y, por lo tanto, el Maestro, mientras los minos estén a su cuidado, deberá disciplinarlos para que adquieran hábitos de puntulidad, de modales de expresión, de ninpieza y pulcr tud, de consideración y respeto los unos para los otros, de honor y sinceridad en los dichos y los hechos. En los patios de recreo, los signos de una buena disciplina se mostrarán en la moralidad de los juegos, en la bondad e indulgencia de los discípulos entre sí, en los buenos modales y en el refinamiento del leguaje.

(Continuará).

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, integroso en extracto, todos los acuerdos, anunsios, convocatorias, etc. etc., que nos envien las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas. por un solo lado y con letra muy clara.

«Asociación Nacional».—Sesión extraordinaria del 11 de agosto de 1912. Asiston los Sres. Gil, Puerta, Calatayud, Arroyo, Solana, Enciso, Galán, Sánchez de Castro y Galés.

- pag . Ly ... pesois. To Desens 5.66 ptag 维尔传统分类—— BILL CONTRACTOR STATE

Se abre la sesión a las nueve y media. Apruébase el acta de la sesión anter or con la ad ción pedida por el Sr. Arroyo, de que la inversión de las 300 pesetas destinadas al pago mensual de gastos de oficina, siendo Secretario el Sr. Arroyo, se ha publicado diferentes veces en a prensa profesional y constaba en acta.

En seguida se da lectura al escrito del Sr. Arroyo «Carta-voto particular», y al del Sr. G.l, comentado por el Sr. Arroyo, y publicados en la «Escuela Moderna».

Al terminar la lectura, el Sr. Gil pre-

gunta al Sr. Arroyo:

1.º Qué asuntos había el Sr. Gil des-

pachado de la Sección de Socorros.

2.º Qué cantidades, también de socorros, había el señor Presidente retenido, según nota comentada (3) pág. 1.242, de «La Escuela Moderna».

El Sr. Arroyo pregunta, a su vez, si los acuerdos adoptados por la Junta directiva en abr.l, se pasaron al Gobernador civil para su aprobación, y como el señor Gil contestara negativamente, dice el señor Arroyo que salva su responsabilidad, caso de haberla.

El Sr. Enciso replica que hasta ahora nada ha dicho sobre el part cular el sñor Arroyo, haciéndole ello creer que no obra con buena fe, y, por tanto, debe compartir todas las responsabilidades si existieran. A lo cual replica el Sr. Arroyo que no concedía autoridad ni perso nalidad al Sr. Enc.so, para que penetrara sus intenciones, y que los incidentes ocurridos le impulsaban a formular la pregunta ahora y no antes, porque creía cumplimentados dichos acuerdos.

Pregunta también el Sr. Arroyo al senor Gil, si el escr-to por él firmado es exclusivamente suyo, contestando el senor Gil que es única y exclusivamente suyo; y ruega al Sr. Arroyo que conteste

a sus dos preguntas.

Para ello se levanta el Sr. Arroyo, diciendo que necesita buscar en los armarios el expediente anotado por el señor G.l, y en aquel momento se levanta tam b én el Sr. Solana y con él los Sres Ga, lán, Enciso, Calatayud y Sánchez de Castro, diciendo el Sr. Solana que aquello era demasiado, que era perder el tiempo, y se retiraba a su casa. El señor Presidente recomienda calma, y una vez c nseguida, fué aprobada la proposición del Sr. Sánchez de Castro, en el sentido de que por ex stir ya bastantes elementos de juico, sin más explicaciones, pasara a votarse si se aprobaba la conducta del Sr. Arroyo, por la publicación del «Votocarta particular» y sus comentarios al escr.to del señor Gil. Contestaron No todos los presentes, menos el Sr. Galés. que se abstuvo; pero explicando su abstención, lo mismo que explicaron su voto los

Sres Galán y Calatayud.

El Sr. Galán no aprueba la conducta del Sr. Arroyo, porque entiende que perjudica con sus escritos los prestigios de la Comisión permanente, ofendiéndola; y el Sr. Calatayud, porque al dar public'dad a ciertas minucias personales, nos desacreditan ante el público, sintiéndolo más por haberse opuesto en otras sesiones a que constaran en acta los cargos formulados por el Sr. Sánchez de Castro contra el Sr. Arroyo.

El Sr. Galés no vota, dice, contra el proceder del Sr. Arroyo ni el del Sr. Gil, por entender que ambos señores están en su perfecto derecho al publicar sus escritos, y que si se siente ofend da la Comi sión permanente por la conducta del señor Arroyo, la Junta directiva debe ser la llamada a juzgarle; pues de otro modo, la Comisión permanente pasaría a

ser juez y parte.

Desaprobado el proceder del Sr. Ar oyo, en seguida presenta la dimisión el senor Gil, concebida en estos términos:

«A la Comisión Permanente y Junta

Directiva.

Me siento cansado, mi salud se halla quebrantada, y por consejo facultativo debo disminuir, ya que no quitar, las causas que pueden alterar la tranquilidad de mi án mo.

Por esta razón dimito, bien a pesar mío, el para mí honroso, aunque pesado cargo de Presidente de la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional del Magisterio primario», que si no con acier to, sí con buen deseo, he desempeñado por la generosa voluntad de mis compañeros, durante cuatro años. A mis compañeros, por ello, quedo agradecido.-Aniceto Gil.—11 agosto de 1912.»

Y, a pesar de los ruegos de los as sten tes, deja la Presidencia el Sr. Gil, haciendo entrega de unos papeles y una canti dad al Sr. Puerta, quien, ya ocupando la Presidencia, dice que en vista de las circunstancias gravís mas en que el proceder del Sr. Arroyo colocaba a la Comisión permanente, y entendiendo que esta Comisión está en ev dencia ante la Asociación, propone que se pongan a disposic on de la Junta directiva, los cargos, por existir manifiesta incompatibilidad entre la mayoría de la Comisión perma nente y el Sr. Arroyo.

Todos los presentes dimiten sus cargos dándose por term nada tácitamente la se sión, manifestando el Sr. Puerta que no pudiendo prolongar su estancia en Madrid, para evitar más gastos a la Asociación, hace entrega de la Presidencia, los documentos y dinero recibidos, al segundo Vicepresidente, Sr. Calatayud.—El Presidente accidental, Rosendo Calatayud.—El Secretario P. A., Antonio Galés.

#### Una aclaración.

No habiéndose hecho constar en el extracto de la sesión del día 11 de agosto, que el Sr. Gil, al dimitir su cargo de Presidente, me hizo entrega de unos papeles y de una cantidad, el Sr. Arroyo, en uso de su perfecto derecho, ha queri-

do que se adicionara al acta.

Pero, para que no pueda interpretarse torcidamente «lo de la cantidad», diré que al marcharse el Sr. Alfaro, dejó al Sr. Gil unas pesetas para que pudiera atender a los gastos que se originasen. Que al dimitir el Sr. Gil, hizo entrega de la nota de lo gastado y de 90 pesetas 10 céntimos. Que esta cantidad se la entregué al Sr. Calatayud, y que este señor me la volvió a entregar a mí al hacerme de nuevo cargo de la Presidencia, y yo la entregaré al Sr. Alfaro.

Eso es todo.

#### Hernán de la Puerta.

#### (1)(1)

Teruel.—Hemos recibido la siguiente carta, que también ha sido remitida a los diarios de esta corte.

«Sr. Director del periódico El Magis-

terio Español.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideración: Con el carácter de Pres dente y Vocales de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de esta provincia, Presidentes, a su vez, de las diez del partido, reunidos en esta capital, suplicamos a V. con encarec miento haga constar, en la forma que mejor le parezca, por medio de su ilustrado periódico, que son absolutamente falsos los rumores circulados por la Prensa, respecto a haber adoptado los Maestros turolenses resoluciones subversivas que pugnan con nuestros principios de orden y con nuestros deberes de educa dores.

Plácenos mucho consignar que todos, o casi todos los de la provincia, hacen como nosotros, fervientes protestas de intenso amor a la patria y respeto profundo a todas las Autoridades; amor y respeto que, cumpliendo sacratísimo deber, procuramos s empre inculcar en nuestros

discípulos.

Aspiramos, sí, todos, a ver mejorada nuestra penosa situación económica, desatendida por injustísima excepción, y laboramos honradamente en este sentido; pero lo hacemos sin impaciencias ni ridículos desplantes, nada conformes cin la seriedad de nuestro cargo, y confiamos mucho en la bondad de nuestra causa.

Sentimos solamente que resulte fuera de tiempo esta honrada y espontánea manifestación, por haber creído del caso, para que sea más solemne, consultar previamente la voluntad de nuestros poder

dantes.

Anticipándole expresivas gracias, se le ofrecen afcmos, s. s.—Miguel Vallés, Emilio Izquierdo, Félix Sarrablo, Manuel Sancho, Juan Juste, Ricardo Pérez, Martín Gracia, Rafael Giménez, Lorenzo Ferrer, Jesús Bartolo.

Teruel, 29 de agosto de 1912.

#### DO

Orense.—En el Paran nfo del Instituto se ha celebrado la Asamblea organizada por la Asociación de Maestros de Carball no.

Asistieron al acto unos 200 Maestros y Maestras y un público muy numeroso.

Presidió la Srta. Rocafull, Maestra de la Escuela de párvulos de Orense.

Se leyeron adhesiones de muchos Marstros de León, Coruña, Pontevedra y Ferrol.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos, principalmente la Srta. Consuelo Hervella, Maestra de Villamartín, cuyo discurso entusiasmó a la concurrencia y le valió una ovación.

Se leyó una carta del Sr. Cossio, adhiriéndose al acto y exponiendo la imposibilidad en que se hallaba de venir a p e-

sidir la Asamblea.

Se explicó en los discursos el objeto de la reunión, que era el solicitar del Esta do los medios necesarios para que los Maestros puedan cumplir su misión.

Se leyó un mensaje del Centro obrero Orensano, felicitando a los Maestros presu solidaridad profesional y saludándoles como formadores de la cultura y dueñ se del porvenir.

La Presidenta hizo el resumen en bre-

ve, sensillo y atinadísimo discurso.

Luego leyó las conclusiones, terminando el acto en medio de vítores a la infancia, al Magisterio y a la Nación.

Los oradores fueron felicitadísimos.

00

160 TH Wit . . . .

CILLS VIII 1104

GEOGRAFIA (primer grade : P Assarza t 12 paginas t Ejem. 66 tentimes t Deserte ! nessie.

Cuéllar (Segovia).—La Asociación de Maestros del partido, acordó en su últi ma sesión, celebrada el 24 del actual, en Hontalvilla.

1.º Hacer un recuento de asociados

cuya lista se formó en el acto.

2.º Pedir al Presidente de la Asociación provincial el Reglamento por que se rige aquélla.

3.º Señalar el local Escuela de Hontal

v lla como domicilio social.

4.º Nombrar una ponencia que redac-

te nuevo Reglamento.

5. Consignar el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de don Cayetano Sebastián, Maestro que fué en Fuentesoto.

6.º Remitir los anteriores acuerdos a «El Adelantado», de Segovia, y a El Magist€rio Español.

ElPresidente, Mariano Díez.—El Secre-

tario, Benjamín Campano.

#### 44

Murias de Paredes (León).—La Asociación de Maestros del part do acordó dirigirse a la prensa profesonal de aquella provincia, a El Magisterio Español y a los Directores de «La Mañana» y el «Haraldo de Madrid», rogándoles para que influyan a fin de que en los presupuestos para 1913, se consignen los créditos nece sarios para el establecimiento de la escala de sueldos, acordada por la «Asocia ción Nacional».

Por nuestra parte hemos de trabaj r para conseguirlo; estén de ello segurisimos nuestros compañeros de Murias de

Paredes.

## Ecos del Magisterio

Publicamos en esta Sección, integros o en extracto, todos los artículos que se nos envien sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un sele lado y que la letra sea muy clara.

## A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas.

Compañeros: Hoy que ha sido acordada la ampliación de plazas para los aprobados en la Milicia, Judicatura, etc., no debemos cejar; antes por el contrario, arremeter con bríos y entusiasmo, y solicitar nuevamente, se nos confirme en nuestras plazas, con el haber de 1.000 pesetas, a todos los que tengamos las oposiciones aprobadas, una vez que con la aprobación hemos demostrado que no somos ineptos para el desempeño de nuestra obligación. Compañeros: sacudid la apatía y desplegad toda vuestra actividad, a fin de que podamos conquistar lo que en derecho, hoy más que nunca, nos pertenece, puesto que en Consejo de Minstros ha sido acordada la ampliación de plazas.

D. Francisco Valverde, Maestro en Manjarrés (Logroño), lanzó la idea de institut en la solicitud del reconocimiento de nuestros derechos; acudid a él con adhesiones, y que se nombre la Comisión que haya de gestionar seamos agraciados con la ampliación, pues como dijo el Ministro de Fomento, refiriéndose a los Delineantes «nosotros no debemos ser de-

peor madera que los demás.» Ossaluda vuestro compañero,

Santiago Muñoz Serrano.

Ventosa (Asturias), 24 agosto 1912.

COCO

#### Una cuestión de títulos.

En la «Gaceta» del 14 del presente, he leído la convocatoria a las Escuelas vacantes de este Rectorado, y es el caso que los Maestros elementales no sabemos a qué clase de Escuelas podemos opositar, porque en el Reglamento de provisión de Escuelas, publicado en la «Gaceta» del 17 de septiembre de 1911, se ven contradiciones que convendría pusiera en claro la Superior dad. Dice así en su artículo 8.º:

«Para ser admitido a las oposiciones de plazas dotadas con más de 1.000 pesetas, o sea las de nueva creación, precisará

el título de Maestro superior.»

Luego a las de 1.000 podemos hacer oposición, y como las plazas de Maestro de Sección de Escuelas graduadas se han de proveer con el sueldo de 1.000, ¿qué inconveniente hay en que los Maestros elementales pueden desempeñarlas? En dicho artículo 8. se ve una contradicción, cuando dice:

«... de plazas dotadas con más de 1.00) pesetas, o sea las de nueva creación...»

Pues si las de nueva creación son de más de 1.000, cómo se anunc an las de Maestro de Sección con sólo el sueldo de 1.000? Yo he creído siempre que al preveerlas con las 1.000 (10.ª categoría), intentaban poner en práctica el pensamiento del Exemo. Sr. Conde Romanones, que era que los Elementales desempeña-

ran las Secciones de Graduadas, y sólo exigía el título Superior a los Maestros-Directores.

En las nuevas instrucciones aclarator as para cumplir el Reglamento de 25 de agosto, publicadas en la «Gaceta» del 23 de nov embre último, se lee en su art. 15:

«Las plazas vacantes de Maestros de Sección de Escuelas graduadas..., se incluirán en la oposición libre, con dotación de 1.000 pesetas anuales, sea cual quiera la local dad en que radiquen, porque no dependiendo ya el sueldo del número de habitantes, son plazas de nue va creación, que tienen que proveerse con el de 1.000 pesetas, señalado como general de ingreso.»

De aquí también se deduce que no pudiendo ser el sueldo de dichas plazas más que de 1.000 pesetas, los Maestros elementales no deben ser excluídos de opostar a esas Escuelas, toda vez que son admitidos a las vacantes de 1.000, como lógicamente se desprende del artículo 8º del Reglamento y del 15 de las instruccio

nes aclaratorias.

El Real decreto de 6 de mayo de 1910, en su artículo 6.º, después de hablar de la dotación de los Maestros de Sección, termina así:

«... y para ser nombrados bastará el tí-

tulo de Maestro elemental.»

Y si mientras duran las internidades. se considera a los Maestros elementales aptos y capaces para el ejercicio de su penosa misión, ¿ por qué no se les ha de permitir y facilitar que lleguen a la propiedad, con lo cual, al verse mejor remunerados, trabajarían con más entusiasmo y eficacia?

Honorio Galilea.

## Sección Oficial

MOBILIARIO Y MATERIAL.—Real decreto de 22 de julio, disponiendo que en el presupueso de Insrucción púb ica se consigne anualmente crédito para proveer directamente por el Estado, el material y mobiliario escolar.

Conformándome con lo propuesto per el Ministro de Instrucción pública y Esllas Artes,

vengo en decretar lo s guiente:

Artículo 1.º En el Presupuesto general del Ministerio de Instrucción pública y Belias Artes se consignará anualmente un crédito para proveer directamente,

por el Estado, en la parte que sea posible, de mobiliario y material de enseña 1za a las Escuelas públicas.

Art. 2. La provisión a que se refier? el anterior artículo, se hará por los mεdios que la legislación establece, y será decretada por el Ministro en vertud de propuesta elevada por la Dirección General de Primera enseñanza, quien tomará las disposiciones necesarias para la organización de este nuevo servicio.

Art. 3.º La referida propuesta comprenderá: la clase y número de los obj tos que hayan de adquirirse o constru r se; la indicación de las condiciones peda gógicas y de los modelos prefer bles a que deba sujetarse la adquisición o construcción de aquéllos, y las Escuelas a que

sean destinados.

Art. 4.º Para la determinación de las Escuelas que han de ser provistas de mobil ario o de material de enseñanza, la Dirección tomará por base los informes razonados que los Inspectores elevarán anualmente, así como los inventarios que en cumplimiento de la Real orden de 13 de mayo último, deberán remitir los Maestros de las Escuelas públicas.

El criterio para la preferencia en las se ajustará al orden siconcesiones

guiente:

1.º Escuelas cuyo inventar o acuse deficiencias mayores y en que sea de mayor urgencia remediarlas.

2.º Escuelas de nueva creación que, por su carácter especial, deban ser do adas desde luego de los mejores modelos.

S determinada la preferencia se descubriese que procede de una falsedad o error grande de los datos recibidos, se anulará el acuerdo y se depurarán las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5.º Para mejor funcionamiento y economía de este nuevo servicio, según las circustancias, la Dirección podrá a quirir el material o construir directamen te el mob liario con destino a las Escu las, o bien limitarse a determinar las instrucciones y a fijar los modelos, conforme a los cuales ha de ser adquirido aquél o fabricado éste en las respectivas local dades.

En el segundo caso, el pago de la cantidad asignada para cada adquisición no se hará hasta que se justifique el ingreso en la Escuela de que se trate, de los objetes que aquélla comprenda. Esta jus i ficación la hará el respectivo Maestro, y llevará, previa visita especial, el visio bueno del Inspector.

Art. 6.º El envio y los gastos del lote se harán con cargo al material ordinario de la Escuela favorecida. El Ministerio

MISTOPIA DE ERPARA (2.º grade & Solana & 30 páginas & Ejem. 60 séntimes & Decena 8 ptas.

de Instrucción pública y Bellas Artes procurará obtener, a este efecto, de las Compañías de ferrocarriles, tarifas reducidas para los transportes de mobiliario y mater al pedagógico.

Los Maestros firmarán y remitirán a la Dirección general el oportuno recibo del

lote enviado.

Art. 7.º La parte alícuota del sue do que para atenciones del material concede a cada Maestro de Escuela primaria la legislación vigente, subsistirá en la misma forma, es decir, se pagará directamen te al Maestro propietario, interino o sustituto que desempeñe la Escuela en el momento del pago, y respecto de ella ten drá aquél las mismas obligaciones que hasta ahora ha tenido, más las que establece el artículo 6.º del presente decreto.

Art. 8.º Para aumentar el material de enseñanza destinado a proveer a las Escuelas primarias, la Dirección de Prime ra enseñanza procurarál recabar de la Asociación de Laboratorios dependiente de la Junta para ampliación de estudios, del Museo de Reproducciones, de la Estación de Biología marítima de Santander y sus similares y de cualquier otro establecimiento oficial que pueda producir material o venga obligado a ello por disposiciones vigentes, el envío de ejemplares o de colecciones apropiadas a las necesidades de las Escuelas.

Del mismo modo deberá aceptar los denativos que se le ofrezcan para igual objeto, así como fomentar, por medio de instrucciones a los Inspectores de Primera enseñanza, la formación de Museos escolares locales, regionales y nacionale, utilizando para este fin los servicios del Magisterio público. Asimismo organizará los cambios de material que crea convenientes entre las Escuelas públicas y los de éstas con otros Establecimientos oficiales españoles o con Escuelas de les países hispanoamericanos.

Para la ejecución de los servicios a que este decreto se refiere, pedirá previamente el dictamn técnico del Museo Pedago

gico Nacional.

Art. 9.º El taller para la construcción y reparación del material científico que, como dependiente del Instituto de este nombre, creó el Real decreto de 10 de noviembre de 1911, podrá encargarse, por acuerdo de aquél y a propuesta de la Dirección de Primera enseñanza, de la construcción de modelos de mobiliario y de material para las Escuelas públicas.

Art. 10. La Dirección de Primera en señanza preparará oportunamente las la-

ses para concursos de adquisición y cons trucc ón de mobiliario y material, determinando en ellas las condiciones pedagógicas exigibles y cuidando de estimular singularmente la producción española en vista de los progresos de la extranjera. Con objeto de orientar la opinión en este concepto, publicará también notas periodicas de los nuevos modelos que vayan apareciendo y sean recomendables, y de las innovaciones que en punto a mobiliario y material de enseñanza ofrezcan los inventores o industriales de España y de otros países, así como las indicaciones técnicas convenentes para procurar mejoras o satisfacer necesidades metodológicas e higiénicas que aún no se hallen satisfechas.

Art. 11. Cuando el número de los objetos comprendidos en las adquisiciones acordadas a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza lo haga ya necesario, se establecerán un almacen cen tral, del que podrán irradiar en su día otros regionales para la más fácil difusion y entrega de los objetos.

Art. 12. Las propuestas para proveer de mobiliario y material a las Esca 'a públicas se amoldarán en cada e ercicio económico al crédito fijado en el presupuesto.

Art. 13 El presente decreto no exime a los Ayuntamientos de la obligación que las disposiciones vigentes les imponen de dotar de mobiliario y material pedagos co a las Escuelas públicas, coadyuvan io así a la obra del Ministerio de instrucción pública y Bellas Artes. En las adquisicanes que al efecto realicen los Ayuntamientos, deberán tener muy en cuenta las condiciones técnicas determinadas para cada objeto por la Dirección general, a tenor de lo que expresan los artículos 5.º y 10 de este decreto, y en todo caso, las reglas generales que respecto a mobiliario y material que se publiquen.

Art. 14. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la más rápida y eficaz organiza ción de los servicios que el presente decreto establece o reorganiza.

Dado en Palacio a veintidos de julio de mil novecientos doce.—ALFONSO.—Ei Ministro de Instrucción pública y Bullas Artes, SANTIAGO ALBA.

(Gaceta 30 julio.)

#### PROPUESTAS

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuillas para las Escuelas de sueldo inferior a 825 peretas, vacantes, para sus provisión en propueta-l por los concursos de Ascenso y Traslado, s gún el anuncio publicado en la «Gaceta» del 10 de julio último, rectificado en la del día S cel mes siguiente.

#### CONCURSO DE ASCENSO

	Escuelas	con	625	pesetas
--	----------	-----	-----	---------

1 D. Mariano Pérez, Berlanas	. 12	1	>>
2 Félix Hermano. (Propuesto en e	1		
Rectorado de Valladolid que pre-			
fiere	. 10		16
3 Céler Román Sánchez, Navamorales		71	7
4 Publio de Alba	. 7	+	6
5 Sebastián Serrano, Fuerto de San			
ta María		8	5
6 Valeriano de Juan Fernández. Pro-			
puesto por traslado, para Gota			
rrendura (Avila) que prefiere		8	2
7 Bibiano Guillén, Robledollano			19
8 Alfonso Jiménez		>>	>>
(Siguen aspirantes hasta el núme			
Escluídos: D Tomás Gil, por haber	disfr	uta	do

sueldo igual al de la vecante.

D. Hilario Martínez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

1000			T.						
1	Doña M	aría	García,	Peror	ningo		12	10	>>
2	Teresa	Olha	garay				7	1	20
-33	Eusebia							100000	3
4	Vicenta	Her	nández	Puerto	ah c	Santa			

Cruz... ... ... ... ... ... ... ... 5 Pilar Baquedano... ... ... ... 3 7 16 (Siguen aspirantes hasta el número 9).

Excluída: Doña Petra Suárez, por no acompañar a su instancia hoja de servicios.

#### CONCURSO DE TRASLADO

#### Escuelas con 625 pesetas

1	D. Isaac Tejada, Santa Eulalia de		*	
	Távara	11	1	>>
2	Julián Carbonero, Garcihernández	10	5	7
3	Alfredo Mateo Domínguez	9	3)	
4	Albino Sastre, Cardeñosa	7	5	>>
5	Valentín García	7	1	14
6	Romualdo Sánchez	7	1	12
7	Santos Sánchez, Barromán	6	7	1
8	Alfredo González, Romangordo	6	1	19
9	Arsenio de la Vega	5	11	>>
	(Siguen aspirantes hasta el número 2	21).		

Excluidos: D. Agustín Martínez y D. Abundio Velayos, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

1	Doña Gregoria Antón Barba, Nava- cepeda de Tormes	13	11	8
2	Eugenia Oviedo	8	3	8
3	Serafina García	6	6	28
4	Engracia Calvo	5	>>	26
5	Baldomera Martín Hornero, Logro- san (aux.) Esta plaza es de las			
	antiguas Auxiliarías, hoy des-			
	dobladas	4	7	7
6	Encarnación Valhondo	3	7	18
7	Julia Nieto Díaz	3	3	12
8	Felisa Laso Vaquero	1	>>	26
re	Excluída: Doña Rafaela Lozano, por cibido su expediente fuera de plazo y rtificada su hoja de servicios.			

Escuelas con 500 pesetas.			
1 D. Ciriaco Gómez, Avellaneda 550	26	5	17
2 Martín Cuadrado, La Peña 600	10	>>	28
3 Guillermo Martín Corrales, Alme-			
nara 600	9	10	29
4 Ramón López		11	
5 Céler Román. Propuesto por As-		0.00	
censo para Navamorales	7	11	7
6 Enrique Hernández			16
7 Vicente Cascos, Carcaboso		>>	
8 Valeriano de Juan Fernández, Go		"	
	3	8	2
tarrendura		2	
9 Alejandro Hernández		4	
10 Anastasio Esteban Matín, Gargan-	0	Λ	26
ta del Villar		3	
11 Ricardo Alvarez	4	,	04
12 Bibiano Guillén. Propuesto por As-	2	7	19
censo para Robledollano		11	
13 Justo Núñez		9	
14 Aniceto Cano		7	
15 Angel Sánchez, Torremenga			12.
16 Ubaldo Murillo Férez			
17 Aureo González, San Medel	1	1	14
18 José V. Rodríguez, Cabezas de	1		00
Alambre		>>	
1 Doña tarcisa Regojo, Sando	18	9	13
2 Gregoria Antón Barba. Propuesta	412		4
para Navacepeda de Tormes	13	11	8
3 María de la Esperanza Pardo, Pove-	2.2	31 8	
da de las Cintas 600	13	-	18:
4 María Cruz Alonso, Tamanse	9		6,
5 Eladia González	8	>>	3
6 María Sánchez, Palacios de Be-			
cedas	7		22
7 Rosa Cuadrado	6		6
8 Eusebia de la Asunción Sánchez	6	. 1	3
9 Engracia Calvo, Narrillos del Ala-			
mo	5	<b>&gt;&gt;</b>	26
10 María del Carmen López	3	3	>> .
(Sin plaza)			
15 Cesárea Cabezón	1	4	27
16 María Domínguez, Tiñosillos	1	2	1
17 Constantina Cerrudo, Canales	1	1	5-
(Siguen aspirantes hasta el número 2	11).		

Se declaran desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de ambos sexos del concurso de

Traslado, anunciadas para Maestros, de Euruelo y Pajarejos (Avila), y de Codesal, Cubo de Benavente, Moveros, Palazuelo de las Cuevas, San Blas y Villarino tras la Sierra (Zamor)

Igualmente las anunciadas para Maestras de

Casares y Cabezo (Cáceres).

De conform dad con lo prevenido en el artíc. lo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910 los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Salamanca, 26 de agosto re 1912.— P. A. El Vi-

cerrector, Salvador Cuesta

(Gaceta 31 agosto).

## Sección de Noticias

Inspectores de primera enseñanza.--A

los aprobados sin plaza.

La Comisión permanente designada por los que concurrieron a la reunión verificada el 1.º del actual en Madrid, pone en conocimiento de los compañeros ausentes, que hoy se ha presentado al señor Maistro la instancia pidiendo la promoción de un cuerpo de aspirantes, con los 38 aprobados en las últimas oposiciones. Se ruega a todos se sirvan remitir su adhesión al Sr. Presidente, D. Francisco P. Cervera, Carranza, 6 2.º izda. Madrid.

Al mismo tiempo se les cita para las reuniones generales que se han de verificar los días 13, 14 y 15 del corriente, en el dom cilio del citado señor Presidente.

#### භීභී

Mal camino.—Leemos en un periódico

de Bilbao:

«El Ayuntamiento ha acordado exclur a los Maestros nacionales de todos los servicios que de él dependen, tales como dirección de colonias escolares, Escuelas voluntarias de adultos, etc., confiándel s todos a los ayudantes municipales, a los que ha cambiado el nombre por el de Maestros municipales. Este acuerdo, tomado con la oposición firmísima de las minorías republicana y socialista, que defendieron brillantemente a los Maestres nacionales de esta villa, ha de traer pronto consecuencias funestas para la enseñanza. Quisiéramos equivocarnos, pero nos parece que aguardan días de prueba a los Maestros nacionales que prestan servicios por aquí. Y por hoy nada más.»

中中

Inhabilitación de los Maestros.—En el expediente incoado a instancias de un Maestro en solic tud de que se decla e si la pena de separación definitiva del Magisterio inhabilita para volver a el por los medios legales, la Dirección general, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que los Maestros separados definativamente por abandono de destino per derán todos los derechos y servicios prestados en el mismo, los cuales no podran recuperar en ningún caso; pero están facultados para ingresar de nuevo por el solo medo de la oposición, adquirien do los nuevos derechos que nazcan de aquélla y de sus servicios posteriores.

2.º Que en el caso de que un Maestro incurra en el abandono de sus funciones, y vuelto al servicio del Magisterio por el procedimiento que esta resolución autoriza, de nuevo fuere objeto de la misma corrección, quedará definitivamente incapacitado para recuperar en el Magisterio su título por proced miento alguno.

3.º Los Maestros indignos que come tieren actos inmorales o dieran ejemplos de perversidad, perniciosos para la infancia y fueren declarados incursos en el artículo 170 de la ley de Instrucción pública, sufrirán una inhabilitación per petua para volver a ejercer la honrosa carrera del Magisterio.

#### ananan

#### BIBLIOGRAFIA

Nuestro estimado colega de Badajoz, «La Escuela Nacional», nos remite un número extraordinario de refinado gusto artístico y sustancioso contenido literario que publicó en conmemoración de la Fiesta escolar celebrada en mayo del año corriente.

#### **COCO**

#### BOLETINES OFICIALES

Lérida.—B. O. de 24 de agosto, publica una circular de la Junta de Instrucción pública suspendiendo el anuncio para la provisión de vacantes en el Escalafón de aumento gradual de sueldo y con el fin de confeccionar los correspondientes a los bienios de 1902 a 503, 1904 a 905, 1906 a 907, 1908 a 909 y 1910 a 1911, abre nueva convocatoria para cubrir las vacantes que existan o puedan existir tanto de antigüedad.

como de mérito, concediéndose un plazo de treinta días para que los aspirantes remitan los expedientes justificativos ce sus derechos.

#### 444

#### NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña María Montaña, madre de doña Celestina Vigneaux, Maestra de Barce. lona.

D. Rafael Gil Navarro, a los 84 años, Maestro jubilado de la provincia de Za-

ragoza. Doña Agustina Heras Pinero, esposa de D. Juan Bautista Martín, Maestro de Balvis de la Jara (Toledo).

D. Gregorio Martínez, Maestro de Vi-

llar de Cobeta (Guadalajara).

El padre de D. Pedro Acedo, Maes-

tro de Albalá (Cáceres).

D. Miguel Cuello, Maestro de la Escuela de la Obra Pía de Marroa (Cáceres)

D. Juan Gallego y Rebato, Maestro sustituído de Casas de Belvís (Cáceres).

D. Isidro Elías y Angles, en Cervera. Doña María Josefa Manuel Faura, esposa de D. Juan Ruiz, Maestro de Garapacha (Murcia).

Doña Isidora Luengo, Maestra de Va'-

verde de Iscar (Segov-a).

Doña Antonia Ascens ón Pérez, Maes-

tra de Teroleja (Guadalajara).

Doña Aurelia Centeno, Maestra, esposa de D. Francisco Sastre, Maestro de San Pedro de Zamudia (Zamora).

D. Eugenio de Andrés, Maestro de

Sueca (Valencia).

Doña Julia Rincón, esposa de nuestro amigo D. Mariano Moreno, Maestro de

La Lastrilla (Segovia).

La Srta. doña María Luisa Torrealba. hija de nuestro compañero y amigo don Francisco, Maestro de Granada.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de lo finados

#### 

#### MINISTERIO DEL

### Dirección general de primera enseñanza

En el expediente instrudo en virtud de instancia de doña María de la Concepción Santias, Maestra de la Escuela de párvulos de Patronato de Pueb a de Trives, solicitando se le reconozca la categoría que disfruta de 1.100 pesetas y el dercho a obtener por concurso Escuelas nac onales del mismo sueldo, se ha dispuesto de Real orden, de conformidad con el Consejo de Instrucción publica, reconocer a la solicitante el direcho a trasladarse por los procedimientos reglamentarios en igual forma que las demás Maestros, ya que este derecho no está excluido en el texto del artículo 79 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, en el cual sólo se establecen nuevas condiciones para el ascenso de los Maestros de párvulos nombrados por ei Patronato general, ascenso que ha de ser por oposición.

Escuelas normales.—Nombrando a don Atanalso de Andrés y Recio, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal superior de Maestros de

Murcia.

—Se accede a la dispensa de defecto físico, solicitada por D. Lucrecio Castroviejo, para ejercer el Magisterio púolico y se desestima le de D. José Quintero.

#### 

#### Distrito de Madrid.

Madrid.—Han sido nombrados Maestros interinos, de Castilnuevo, D. Mariano Mochales; de Tortuero, doña Justa San Antonio; de Mazuecos, D. Angel Maldonado; de Castilblanco, D. Julán L. Yáñez; de Montarrón, D. Carmelo Cortés; de Olmedillas, D. Crisanto de Mingo; de Palancares, D. Simón Ibañez; de Mazarete, D. Florentino Sáinz; de Peraleja, doña Jesusa Martinez; de Jodra del Pinar, D. Fructuoso G. Martínez; de Villel de Mesa, Joña Felisa Tirilonte; de Almadrones, don Bernabé Navalpotro; de Hontanares, D. Esteban Medina; de Valdenoches, D. Emilio González; de Sotodosos, doña Segunda de Miguel; de Torrecuadrad lla, doña María Rello del Amo; de Peñalver, D. Tomás J. Picazo; de Ocentejo, D. Tomás Bermejo, y de Valfermoso de las Monjas, D. Florencio Leiva. Todas en la provincia de Guadalajara.

Cuenca.—La Junta provincial en su ul-

t.ma sesión, acordó:

Elevar a la Superioridad, con favorable informe, de acuerdo con la Inspección, el expediente de conversión en una graduada de las Escuelas de niñas y párvulos de Quintanar del Rey. -Cursar a la íd., con íd. íd, el expe-

'As MEMORIAS DE PEPITO & Solana & 188 páginas & Ejem. 1 peseta & Decena 9,68 pesetas

diente incoado por el Inspector de primera enseñanza, Sr. Montalvo, solicitando un mes de licencia por enfermo.

-Elevar al Rectorado el expediente de incompatibilidad, con las autoridades y vecindario, instruido al Maestro de..... proponiendo, de acuerdo con la Inspección, que procede su traslado a otro pueblo, sin más consecuencias en su carrera

profesional.

—Informar a la Dirección general €n instancia de la Maestra de Montalvo, que el Ayuntamiento ha facilitado a ésta la única casa de que podía disponer y que la autor za para que ella contrate por cuenta de los fondos municipales, habiendo, por tanto, cumplido con su deber, y advertir que este incidente no debe servir de pretexto a la Profesora para dejar de abrir las clases en primero de este mes.

—Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Tresjuncos ha facilitado a la Maestra casa-habitación en condiciones y reiterarle el acuerdo anterior sobre no apertura de las clases mientras deje de proporcionar local para Escuela.

—La Dirección general ha concedido dispensa de defecto físico, para poder ejercer el Magisterio oficial, a D, Rai-

mundo Juarez.

-Esta Sección ha elevado a la Junta Central de Pasivos para su resolución, los expedientes de reclamación de cantidades devengadas y no percibidas, por doña Blasa Martínez y D. Cipriano Gallardo, Maestros jubilados de Castillejo del Romeral y Horcajada de la Torre respectivamente.

-Ha sido desestimada por la Dirección general la petición de dispensa de defecto físico, solicitada por D. Angel

Gordo Moreno.

—La Dirección general ha concedido permuta a D. Recaredo Serrano y den Marcos E. Cañas, Maestros de Saelices

y Priego, respectivamente.

—Han sido cursados por la Sección a la Junta Central de Pasivos, los expedientes de clasificación de doña Encarnación Trigueros, Maestra jubilada de Villaconejos, y el de pensión de doña Angela Sánchez, viuda de D. Cipriano Gallardo, Maestro jubilado que fué de Horcajada de la Torre.

-Ha solicitado su vuelta al servicio - activo de la enseñanza, el Maestro sustituído de Minglanilla, D. Francisco

Escalada. Corresponsal.

Segovia.—El Alcalde de Villaverde de - Iscar da conocimiento de haber fallecido la Maestra doña Isidora Lumero.

-Doña Micaela Crespo Bahan solicita la viudedad como esposa de D. Franc.sco Varas, Maestro que fué de Cerezo de Arriba; D. Benito García Martínez, Maestro que fué de Gemuño, solicita la jubilación por edad.—C.

Toledo.—Maestras inculídas en la 19.ª lista de aspirantes a interinidades en esta provincia: doña María de los Dolores Sánchez, con 7 años, 11 mese yo días, de servicios internos; doña María del Carmen Marchena, con 4, 8, 18; doña Eugenia Pérez, con 3, », »; doña María del Consuelo Luengo, con 2, 11, 10; doña Manuela San José, con 2, 4, 17; doña Purificación Pérez, con 2, », ». Las que hacen los números 2, 4, 5 y 7, sirven actualmente y no pueden ser nombradas mientras no cesen en su actual destino. Ha sido excluída doña Fernanda Esc. milla, por no completar su expediente con la hoja de servicios y doña Sixta Gómez, con 2, 10, 5, (menor de 21 años).

-El Maestro de Puente del Arzobispo, D. Pedro Ropero, solicita se obligue al Ayuntamiento de Torrico al pago de 333,33 pesetas que la adeuda, como Maes-

tro que fué de dicho pueblo.

-D. Gabriel Rivera, Maestro de San Bartolomé de las Abiertas y D. Tomás Villar, de Jerte (Cáceres), han solicitado permuta de sus cargos respectivos.

-Han presentado la renuncia de sus cargos, la Maestra interina de Mohedas de la Jara, doña Adelaida Rivera y la de Añover de Tajo, doña Sixta Gómez.

—Doña Petra Bolonio, Maestra de Recas solicita su inclusión con el sueldo de 1.100 pesetas en la 9.ª categoría del Es-

calafón general.

-D. Gabriel Villalvilla, Maestro de Navaluc llos, solicita se le nombre fuera de concurso para una Escuela de niños de Carpio de Tajo, fundando su petición en la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 22 septiembre de 1887.

-Ha solicitado la sustitución por imposibilidad física la Maestra de Nava de Riconalillo, doña Vicenta Arias.

-Por Real orden de 9 del actual se ha dispuesto la devolución de la fianza de 255,42 pesetas, consignadas por don Felipe Vázquez, para responder del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Escalona.

-Ha sido informado favorablemente por el claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, el expediente de D. José Leardy, solicitando dispensa de defecto físico, para ejercer el Magisterio.

\_Se ha posesionado de la Escuela de

Velada, D. Benito Sánchez.

Le han sido reconocidos como en propiedad y en la categoría de 625 pe setas, los servicios que doña Aurora Ulloa, Maestra del Viso, tiene prestados com auxiliar gratuita en las Escuelas de Madrid.

Por el Rectorado le ha sido concedido el segundo período de observac ón a la Maestra de Almendral, doña Fuen-

cisla Latra. Corresponsal.

#### Distrito de Barcelona.

Gerona.—La Junta provincial en sesion celebrada el día 12 de agosto, acordó:

Decir a la Junta local de Palau Sabardera, informe acerca de una comunicación en que el Maestro de dicho pueblo da cuenta de algunas irregular dades ocurridas en el acto de los exámenes.

Pasar a informe de la Inspección un expediente en que la Junta local de La Bisbal solicita de la Dirección general, que se otorgue a la Maestra de párvulos, doña Adela Trayter y Colls, un premio.

Significar al Alcalde de Camplonchs que esta Junta vería con agrado que fuesen satisfechas 20 pesetas 60 céntimos, en concepto de retribuciones, a la Maos-

tra doña María Pujol.

Oficiar al Maestro de San Pedro de Osor que del acta de la sesión celebrada por la Junta local con motivo de los ultimos exámenes de su Escuela, resultan contra él cargos a los cuales deberá contestar.

La Junta queda enterada de que en 23 de julio, D. Ramón Grau tomó poses ón de la Escuela de niños de Benda, de la cual cesó el interino D. Sebastián Campraulinas; de que en 17 del propio mes, D. José Quintana Bartolí cesó en la Escuela incompleta de Rocabruna v paso a posesionarse del cargo de Maestro de Sección de la graduada de n.ños de San Juan de las Abadesas, de donde ceso cu dicha fecha, el interino D. José Bertran Planella, y de que el día 31, doña Luisa Yabar tomó poses ón de la Escuela de mnas de Setcasas, de la cual cesó la interina doña María de las Merecedes Bosom Pons.

Domenechs, de San Feliú de Buxalleu: D. Antonio Peirón Arias, de Montrás; D. Esteban Guinart, de Regencós, dejando vacante Albañá; D. Eusebio Montaner, de Llambrillas, cesando en Llanás, D. José Sala Amalia, de Urúx; D. Salvador Sindreu de Vilallovent; D. Luis Faúg, de Mayá y D. Camilo de Anguera, de Hostallts.

De que la Dirección general, con techa 2, dice que ha resuelto que no ha lugar el nombramiento de D. Antonio Dedrid para la Dirección de la Escuela graduada de niños de Palamós y que dicho Maestro podrá hacer uso del derecho que le asiste conforme a la regla 21 de la R. O. de 16 de marzo de 1911.

—se ordena al Alcalde de Selva de Mar, que se hagan las convenientes reformas en el local-Escuela y casa habi-

tac ón del Maestro.

—En virtud de las excelentes condiciones que tienen las Esculas, la Junta ha otorgado un expresivo voto de gracias a los siguientes Maestros y Maestras:

D. Angel Costal, de Espollá, D. Antonio Busquets, de Rosas, D. José Batlle, de Massanet de Cabrenys, D. Dionis o Pastélls, de Lladó, D. Estebán Trayter, de Figueras, D. Juan Batlle, de Aguliana, D. José Juanola, de San Miguel de Culera, D. Juan Rosa, de Port-Bou, den Juan Constanti, de Perelada, D. José Peñuelas, de Garrigás, doña Dolores Peña, de Massanet de Cabrenys, doña Carmen Jordá, de Figueras, doña María Pérez, de Cadaqués y doña Encarnación Mas, de San Lorenzo de la Muga.

—Asímismo la Junta ha enviado un oficio laudator o por sus buenos resultados en la enseñanza a los siguientes

Maestros y Maestras:

D. Jorge Burgués, de San Pedro Pescador; D. Francisco Fonst, de Rabós de Ampurdá, D. Miguel Babán, de Vilabertrán, D. Ramón Rafecas, de Juanetas, D. Narciso Verdaguer, de San Esteban de Bas, doña Teresa Llaty, de Perelada, doña Ana Gispert, de Espollá, doña Narcisa Románs, de Figueras, doña Buenaventura Sirvent, de La Junquera, doña María González, de Agullana y doña Amalia Falcó, de San Esteban de Bas. C

Lérida.—En reclamación de cantidades indebidamente ingresadas, se remiten a la Central de Pasivos las instancias de doña Rosa Teixidó, doña Adela Espí, D. Celestino Vilá y D. José Pleyán.

—Se cursan, convenientemente informadas las reclamaciones sobre el Escalafón general de: D. Mateo Palol, de Isona; doña Juana Baj, de Balaguer; don
Manuel Guin, de Mollerusa; D. Ricardo
Camó, de Algerri; doña Anunciación
Baches y doña Aurelia Echarte, de Serós; D. Manuel Cantarell, de Alguaire;
D. Carlos Homedes, de Cerviá; don
Joaquín Vila, de Bellpuig; doña Francisca Camorera, del Patronato Martínez
de Cervera; D. Juan Fábregas, de Juncosa; doña Buenaventura Escarpenté, de

Algerri; doña Enriqueta Vives, de beo de Urgel; doña Ventura Pedrol, de Torres de Segre; doña María Luisa Ruiz y doña María del Carmen Hidalgo de esta capital.

—Se devuelve a la provincial de Earcelona el oficio dirigido a doña Dolores Martínez, por no residir en Balaguer.

-Se remiten a la Dirección general las instancias de D. Ramón y D. Gaspar Viladegut, solicitando abono de diferencia de retribuciones.

—Se interesa de doña Irene y de doña María Elena Portís, completen su ex-

pediente de pensión.

-Para su informe se remite al Alcal'e de Arbeca la instancia de doña Trinidad Colomina en demanda de 45 días por enferma.

—Se ha entablado permuta entre coña Antonia López, de Corbius y doña Trnidad Guans, de Sarroca de Bellera.

-El «Boletín Oficial» del 24 del pasad) publica una circular anunc ando que va a procederse a la rectificación de los Escalafones provinciales desde 1901 a 1911. Corresponsal.

Tarragona.—Por la Junta provincial, en ses ón de fecha 23 del actual, se

acordó:

Informar favorablemente y cursar al Rectorado el expediente de observación de la Maestra de García, doña Carmen Peirats, y el de renuncia de la Maestra de Poboleda, doña Matilde Saperas; también se acordó pasar a informe del Inspector provincial de Sanidad, el en que solic ta volver a la enseñanza la Maestra sustituída de Masroig, señora Ardévol

Aceptar la renuncia que hace dona Remedios Just, de los derechos que pudiesen caberle en la lista de aspirantes de que forma parte, comunicándolo el Rectorado para que lo tenga en cuenta a comunicarle los nombramientos que por

la Presidencia se expidan.

Por la Sección se remite a la Junta Central, el estado de las cuentas del cuarto trimestre de 1911 y la cuenta del segundo trimestre de este año; tambien se le remite copia del acta de cese de! Maestro clasificado de Ulldecona, senor Gralt; al Rectorado es cursada instancia en que D. Sebastián de Santa Luca, Maestro de Cherta, solicita certificación supletoria del título administrativo de Aldover; se ha recibido el título sure rior de D. José Piñol.

Se han remitido a la Dirección general las instancias reclamando en el Escalafon, de los señores siguientes: D. José

Yerro, D. Salvador Ninot, D. Sebastián de Santa Inés, D. Lorenzo Vilaita, don Juan Suñé, D. José María Ribera, den Emilio Tost, D. Federico Segarra, con Juan Turmo, D. Juan Ardévol, D. Arturo Llurba, doña Josefa Nolla, doña Maximina Antero, doña María Velalta, doña Luisa Corominas, doña Josefa Gils, doña Consuelo Zaragoza, doña Agustina Zanuy, doña Rosa Truñó, doña Leonor VIdal, doña María Gelonch, doña Maria Giralt, doña Angela Castellá, doña Enrica Mercé, doña Antonia Bosch y doña Isabel Rodó, para rectificación de apellidos.

De D. Timoteo Rovira, D. Ignacio Más D. Matías Martret, doña Carmen God y, doña Carmen Rosell, doña Dolores H. dalgo, doña Enrica Mercé y D. Juan Fernández, rectificación de servicios. Don Sixto Laguda y doña Paula Borras, que se les coloque en número que les corresponde.

Solicitan la inclusión, D. Lesmes del Olmo y D. Alejandro Pitarch, y protesta contra la fus ón de escalafones, D. An-

tonio Lidón.

Además se hacen notar multitud de erratas, que la Sección ha observado y de las cuales no han reclamado los interesados.

-Ha terminado la visita de Inspección que venía practicando en estas oficinas el Contador de la Junta Central, D. Anton o Rosso. Al terminar la misma, el Sr. Rosso felicitó a todo el personal per el celo con que cumple su cometido y por el compañerismo que ha observado reina entre el mismo.-C.

#### Distrito de Santiago.

Lugo.—La Maestra de Martín, en Baleira, doña Josefa Malvárez, que na sido declarada incursa en el artículo 171 de la ley, solicitó la apertura de expediente, a fin de demostrar su inculpabilidad.

—La Junta provincial publica en el Bo letín Oficial de la provincia, una conv cator a para cubrir plazas interinamente. Los Maestros que deseen solicitar, deben dirigirse en instancia documentada, en el plazo de quince días, contados desde el 25 de agosto.

-Ha sido nombrada Maestra interina de Villaodrid, con 412,50, doña Maria del

Pilar Rodríguez Celeiro.

-Ha cesado en su cargo, por jubitación, la Maestra auxiliar de Monforte. doña Estrella Teijeiro.

-Por pase a otras Escuelas han cesado también los siguientes Maestros de esta prov ncia: D. Argimiro Gándara, 1931 pase a Damil, en Orense; D. Santiago de Pedro, por pase a Gándara, en Coruña; D. Pablo de la Torre, por pase a Monte-agudo; doña María del Carmen Sanmartin, por pase a Corcuesto, en Coruña; doña Felisa Laso, por pase a Castañedo. en Oviedo, y D. Francisco Torío, por pase a Mezquita, en Orense.

Ha sido nombrado para una Escuela de la provincia de Salamanca, D. Justo Niñez, que desempeñaba la de San Pe-

dro de Mesa.

Se posesionó de la Escuela de Denís, en Cervantes, D. Eux quio García Diez En el anuncio publicado por el Rectorado convocando a oposición libre para la provisión de Escuelas, se incluyen por error las de Pumarega-Arcos y Sober, en Viana, las cuales la primera está desempeñada en propledad y la segunda no pertenece a esta provincia.

—Se han remitido a los respectivos Maestros y Maestras, los Escalafones pu-

blicados.

-La Maestra de Viloalle, doña Nicanora Novo, ha solicitado l cencia ilimitada.-C.

#### Distrito de Salamanca.

Zamora.—La Sección de Instrucción pública ha remitido a la Dirección general dos relaciones completas de los errores contenidos en los folletos de los esca afones publicados, haciendo constar dichos errores y la forma en que deben de ser subsanados.

Además ha remitido también, infor radas, las reclamaciones formuladas por los

Maestros.

#### Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Han presentado reciama iones contra el Escalafón general, los sguientes Maestros: D. Manuel Olioqui, doña Angeles Román, D. Fernando Valle-10, D. Bernabé García, D. Antonio Moya, dona Clotilde Mora, dona Gracia Agular, doña Concepción González y doña Margarita Armellones, de Sevilla; don Andrés Garrido y doña Ana Moran, de Carmona; doña Ana Martínez, de Valencina; doña Carmen Hormigo, de Utrera; dena Josefa Meza, de Estepa; dona Carmen Gómez, de Algaba; D. Fernando García, de Bollullos de la Mitación; den Clara Cotta, de Sanlúcar la Mayor; den Juan Caraballo, de Mairena del Alcor; deña Gracia Acal, de Guadalcanal; d n Mariano Ordóñez, de Osuna y doña Mamerta Engracia Fuentes, de Santipone.

La Maestra de Tomares, doña Antonina Romero, ha presentado expediente solicitando permutar su cargo con la de

Los Marines (Huelva).

—Por el Rector se ha concedido el segundo período de observación, por enfermedad, a D. Francisco Alvarez y don Anton o Alonso, Maestros de Cabezas de San Juan y Osuna, respectivamente.

—Se ha dado traslado a D. Trinidad Cáñez, Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de La Coruña, y D. Manuel Gandarias, Oficial administrativo de la de Sevilla, de la Real orden concediéndoles la permuta de sus

cargos, que tenían solicitada.

—Se ha reclamado a doña Josefa Morillo, de Pedroso; D. Julio Villas, de Lora del Río; D. Fel pe Montalvo, de Pilas; doña Angeles Sánchez, de Campillo; don Segundo Agueda, de Lora del Río, y don Genaro Briones, de Lora de Estepa, documentos para sus expedientes personales.—C.

Badajoz.—Ha tomado posesión de la Escuela de Rena doña Justa Serván Mateos.

-El Maestro de Talavera la Real. don Miguel Guevara, solicita su inclusion en la segunda categoría del Escalatón provincial de aumento gradual de sueldo.

-El Alcalde de Campanario comunica que D. Bernardino Gómez, nombrado Auxiliar de aquellas Escuelas, no se ha

presentado a tomar posesión.

—Los Maestros de las Escuelas de Santa Marta solicitan que se obligue a aquel Ayantamiento a que les abonen 5.512 50

pesetas, que se les adeuda.

—Los Alcaldes de La Morera, Féria, Medina de las Torres y Puebla de la Calzada, rem ten terna para el nombram ento de Vocal de las Juntas locales respontivas, en concepto de padres de familia.

—Por Real orden de 28 de junio, ha sido jubilada la Maestra de Zalamea, liña

Rosa Gómez.

-Han presentado reclamación contra el Escalafón general los Maestros siguientes: D. Manuel Pérez Gutiérrez, de Fragenal de la Serra; D. Rafae, Ginienez, de Orellana la Vieja; doña Leopolda Campos, de Llerena; doña Felisa de Cea, de Féria: doña María Luengo, don Lorenzo Gordón y D. Diego Franco, de Badajoz; D. Benjamín Morales, de Lruela; doña Dolores Moreno Rivas, de Cheles; D. Juan de D. Rayo, de Liguera de Vargas; D. Eulogio Montero, de Llerena; doña María Haldón, de Valle de Santa Ana; doña Inés Gut érrez, de Fuebla del Maestre; doña Dolores Chainerro, de Llera; D. Alberto Salazar, de Lahinos; doña Matilde de Pardo, de Malcoc nado; D. Aniceto del Barco, de Jerez de los Caballeros; D. José Cortés Gijon, de Codosera; doña Vicenta Moreno, de Olivenza; doña Dolores Alba, de Jerez, doña Victorina Zaro, de Herrera del Duque; D. Vicente Puicercus, de Don Benito; D. Diego Pérez, de La Coronada; D. Gerardo Ramírez, de La Roca; dona Josefa Puente, de Alconera; doña Isabel Rodríguez, de Navalvillar de Pela; de fia Ana Chamorro, de Alanje; D. Cayetano Larroda, de Higuera la Real; D. Franc.sco Polo, de Fuente de Cantos; doña Refugio Carballar, de Valenca del Monbuey; D. Antonio Muñoz, de Hornachos; D. Justo Ternero, de La Garrovilla; D. José Fortún, de Bodonal; doña Purificación de las Heras, de Talarrubias, y D. Antonio Blanco, de Malpartida de la Serena.

—Han tomado posesión de la Auxiliar'a de Alconchel, D. Valentín Fuente; de la Escuela de Carrascalejo; doña Petra Suárez Garrayo y doña María J. Bargiela, de Risco.

—Al Alcalde de Mérida se le remite un título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de D. Rafael Valverde y Grimaldi.

—Al jefe de la Sección de Jaén se remiten antecedentes profesionales de don José Fajardo y de doña Julia Crespo Rodríguez.

—Al Alcalde de Villanueva de la Serena se le remite un título de Maestra de primera enseñanza elemental, expedido a favor de doña María Josefa Olvares y González.—C.

#### Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza, el expediente de rehabilitación de la Maestra doña Martina Campón Gutiérrez.

—Se reclama la cuenta de material del primer semestre del año actual, a los Maestros D. Mariano de la Cal, D. Nemesio Prieto, doña Emilia Lorenzo, doña Maturina Camino, doña Concepción Sacedo y D. Rafael Gómez Seco.

—Se reclama al Ayuntamiento de Tordesillas el informe del Reg dor juridico, para unirle al expediente incoado a favor del Maestro de aquel pueblo, don Agustín Herrero.

—Se reclaman copias de los títulos administrativos de las Escuelas que hayanservido y la part da de nac miento para el expediente personal, a los Maestros signientes: D. Luis Maide, doña Jesu a Miguelañez, D. Cefer no Alvarez, doña Margarita Alonso, doña Lida Cans co, doña El sa Sánchez, doña Teodosia Carbajosa, doña Marcela Santino, D. Florián

Sánchez, doña Ecequiela Villalba y doña María Martínez.

—Han tomado posesión de las Escuelas de Sieteiglesias, Berceo y Pozaldez, den Sidonio Pintado, D. Luis Rodríguez y don Vianor casado, respectivamente.

—Se encuentran vacantes las Escuelas de Villabáñez, Vega de Valdetronco, Almaraz, Bobadilla del Campo, Castromonto y Borroccos C

te y Berrueces.—C.

Burgos.—A D. Pablo de Haro, Maestro de Torrepadre se le ha trasladado oficio del Alcalde de Los Altos, participando que tiene a su disposición la cantidad reclamada por el material invertido en la Escuela de Dobro.

—Al Alcalde de Condado de Treviño se le ordena participe en qué fecha cesó en la Escuela de Armentia, D. Angel Jiménez.

—El Alcalde de Castrogeriz, participa haber ordenado se hagan las reformas necesarias en las Escuelas de esta v.lla y su agregado Tabanera.

—El Alcalde de Adrada de Haza participa que hasta la fecha no ha sido posible encontrar casa decente y capaz para la Maestra.

—Al Director general se ha remitido reclamación al Escalafón general, promovida por doña Claudia de la Huerga, Maestra sustituída de Briviesca.

-Escuelas declaradas desiertas, cuya relación ha de remitirse al Rectorado en los primeros días del mes próximo, para determinar el turno de su provisión:

Para Maestro: Cuzcurita de Aranda, Huérmeces, Palazuelos de Muñó, Cogollos, Peñalba de Castro, Huidobro, Castrillo de Riopisuerga, Hinojar de Riopisuerga, Amaya, Armentía, Barrio de Sopeña, Bentretea, Cueva Cardiel, Castromorca, Cuevas de San Clemente, Encía Obarenes, Guadilla de Villamar, Hormaza, Hornes, Morad'llo de Sedano, Melgosa de Villadiego, Nabagos, Orbane a Ríopico, Puentearenas, Paules de Lara, Quintanaloma, l Quintanilla de Monte en Juarros, Ríocerezo, Las Rebolledas, Rebolled Ilo, Tinieblas, Uzquiza, Villanueva Río Ubierna, Villalva de Lora, Villamayor de Treviño, Villanueva Tobra, Villante, Villagómez, Valles, Villa Villa de Villadiego, Zurbitu y Zangandez

Para Maestra: Virtus, Villarta de Bureba, Iglesias (n.ñas), Torres y Villante, Aceña de Lara, Arconada, Arenillas de Muñó, Aguillo, Barrio de Muñó, Bárcena de los Montes, Castroceniza, Caborredondo, Ciruelos de Cervera, Fuenteurbel, Herrera de Valdivielso, Huerta de Abajo, Lara de los Infantes, Mazuelos de Sedano, Mijangos, Navas de Bureba,

THAMAITUA (primer grace) (T sorene ( s) pagina. ( s) sentimes ( Decene & percis

Ogueta, Pereda, Quintanilla Cabrera, Quintanavaldo, Tolbaños de Abajo, Tornadijo, Villamediana, Villalázara, Piérnigas y San Vicente del Valle.

A estas plazas, hay que agregar las siguientes declaradas desiertas en el con-

curso de julio últ mo:

Para Maestro: Ahedo de las Pueblas, Briongos, Cantabrana, Celada de la Torre, Carazo, Cubillos de Lora, Fresneña, Hiniestra, Leciñana de Ullena, Oquill s Pangua, Reinoso, Rupelo, Sargentes de la Lora, Sandoval de la Reina, Villavieja, Virués y Santotís, y Villaquirán de la Puebla.

Para Maestra: Bárcena de Bureba, barrio de Panizares, Cuzcurita de Juarros, Fuenteodra, Humienta, Haza, Huéspeda, Mozoncillo de Juarros, Quintanilla Urrilla, Rublacedo de Arriba, San Pedro y Ahedo, Villamel de la Sierra y Villoviado.

Todas estas Escuelas han de proveerse por los siguientes turnos: oposición restringida, oposición libre, ascenso por antigüedad, ascenso por mér tos y concurso de ingreso de interinos, en la siguiente proporción, el 22 por 100 en cada uno de los cuatro primeros turnos, y el restante en el último. Corresponsa.

Palencia.—Han sido nombrados Maes-

tros interinos:

Doña Justina Ruojo, para Saldana; doña Florencia Luis Caranar, para Tabanera de Cerrato; doña Microta Avelina Merino, para Castrillejo de la Olma; don Isauro Sierra, para Villotilla; D. Frustuoso Villalba, para Dehesa de Montejo; D. Gaspar Quijano, para Muñeca; doña María del Carmen Galván, para Moral tines; D. Justo Ortega, para Gozón; D. Cándido Díez, para Celada de Robledo; D. Agustín Díez, para Camporre dondo; D. Elías Antolin Expósito, para Verdeña; D. José González, para Villota del Duque; D. Teodoro Hermoso, para Villatoquite; D. Angel Villanueva, para Cardaño de Abajo; D. Timoteo Gómez, para Sigurzana; D. Eustaquio Calvo, para Villabellaca; D. Vidal García, para VIllanuño; D. Constantino Gómez, para Espinosa de Cerrato; doña Benita Prieto, para Báscones de Ojeda; doña Restituta Asenjo, para Horn.llos de Jerrato; doña Eut quia Aguilar, para San Mamés de Campos; D. Glicerio Macho, para Vertabillo; D. Antonio Peláez, para Villarcuende, y D. Tiburcio Pérez, para Olmos de Pisuerga. Corresponsal.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Rectorado ha resuelto autor zar la vuelta al servicio de la enseñanza, a D. Vicente García, por haber

terminado el segundo período de observación, encontrándose restablecido.

—El Alcalde de Lorbes, solicita que se provea interinamente en Maestra la Es-

cuela del citado pueblo.

—Doña Carmen Salas, Maestra de Alagón rem te instancia, reclamando contra el Escalafón general, y doña Delfina Bueno, de Biel, solicita su inclusión en el mismo..

—El Alcalde de Torralvilla, participa que el Maestro D. Emil.o Bonet, cesó

en 31 de julio último.

—En virtud del artículo 45, del Reglamento de 25 de agosto último, ha sido nombrado Maestro de Sección de Cala-

torao, D. Félix Marco.

—Se ordena a D. Emilio Ejarque Maestro interino de Calatayud, que abone, al que fué de la misma Escuela, don Hipólito Vicente, las cantidades gastadas por éste en material y luego cobradas por el primero.

—A doña Trinidad Alonso, Maestra sustituída de Cinco Olivas, y doña Dominica Plou, Maestra de Puebla de Albortón, se las ordena cesen en sus cargos por haber cumplido la edad reglamentaria

—Se remite al Alcalde de Purujosa, para que lo entregue al Maestro D. Francisco Rodríguez, una comunicación de la Junta de Almeria pidiéndole rinda las cuentas del material del primer semestre de adultos, cuya cantidad percibió y no ha justificado su inversión; al de Uncastillo, manifieste la fecha en que cesó en aquella Escuela, doña Felisa Ascobereta.

—Ha sido admit da la renuncia de su cargo, hecha por el Maestro interino de la graduada de Ricla, D. José María

Moya. Corresponsal.

#### SUMARIO

DE PEDAGOGIA.—Disciplina escolar (continuac ón).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Naconal».—Una aclaración.—Teruel, Orense, Cuél llar, Murias de Paredes.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros aprobados en oposiciones restringidas.—Una cuestión de títulos.

SECCION OFICIAL.—Mobiliario y material: Real decreto de 22 de julio.—Propuestas: Salaman-ca, concursos de Ascenso y Traslado.

SECCION DE NOTICIAS.—Inspectores de Primera enseñanza, Mal camino, Inhabilitación de los Maestros.—Bibliografía.—Boletines oficales (Lérda).—Necrología.—Del Ministerio.—De provincias: Madrid, Cuenca, Segovia, Toedo, Gerona, Lérida, Tarragona, Lugo, Zamara, Sevilla, Badajoz, Valladolid, Burgos, Palencia, Zaragoza.

Establecimiento tipográfico particular de EL MAGISTERI() ESPAÑOL. Calle de Quevedo, m.º ;

Indispensable en fodas las Escuelas.

## REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencilisimo, de tal mar era que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las li tas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asi tencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene in trucciones prácticas para ilevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curios s sobre vacaciones admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela etc., etc. Empieza en septiembre y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el mas barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno

hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno

de 70 à 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno

de 105 à 140 inse ipeiones.

Serie D.—5 pesetas uno

de 140 à 210 inscripaiones.